MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 404-2018-MPC

Cusco, 31 DIC 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, *la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;*

Que, *de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;*

Que, *mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2015-MPC, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a* **ABIGAIL SIANCAS SARMIENTO**, *en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

Por tanto, *estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, *la designación de* **ABIGAIL SIANCAS SARMIENTO**, *en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial del Cusco.*

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, *las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, *que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Provincia Cuna de la Humanidad

CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

Lorena Peña
SECRETARIA GENERAL

CUSCO
ciudad de todos